MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE TELEMATICA

RESOLUCIÓN No. 160
DEL 30 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA **APERTURA** DEL **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2021 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto1082 del 26 de mayo de 2015 y Resolución de Delegación N° 4519 del 27 de mayo de 2016 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional", modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 8 de marzo de 2018 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMATICA está interesado en el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 10.000 S.M.M.L.V.

Que el presupuesto total asignado para el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021",** es hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($91.883.373.00),** de acuerdo con **CDP No.** 6421 del 08 de febrero de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$19.512.288,00
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$9.756.145,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$38.224.578,00
A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-001	10CSF	METALES BÁSICOS	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	$4.878.072,00

002		MAQUINARIA Y EQUIPO)	
PRESUPUESTO TOTAL			**$91.883.373.00**

Que el objeto del presente proceso es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC TELEMÁTICA, ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOPII el cual podrá ser consultados por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Que los datos del anexo 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**
Presupuesto asignado:	El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($91.883.373.00),** respaldado mediante CDP No. 6421 del 08 de febrero de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución, rubros, y asignación presupuestal por unidad centralizada:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$19.512.288,00
A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$9.756.145,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$38.224.578,00
A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-001	10CSF	METALES BÁSICOS	$9.756.145,00
A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$4.878.072,00
PRESUPUESTO TOTAL			**$91.883.373.00**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD CENTRALIZADA

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	$ 1.600.000,00
BASCO				$ 5.578.935,00
BIMAC				$ 4.800.793,00

BRCOM				$ 1.600.000,00
DIM46				$ 1.600.000,00
CPAMS EJECO				$ 4.332.560,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA				**$ 19.512.288,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA				**$ 9.756.145,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	3.200.000
BASCO				11.157.870
BIMAC				9.601.588
BRCOM				3.200.000
DIM46				2.400.000
CPAMS EJECO				8.665.120
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				**38.224.578**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00

CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				**$ 9.756.145,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	$ 800.000,00
BASCO				$ 2.789.468,00
BIMAC				$ 2.400.397,00
BRCOM				$ 800.000,00
DIM46				$ 800.000,00
CPAMS EJECO				$ 2.166.280,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS				**$ 9.756.145,00**

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
BAMCE	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 400.000,00
BASCO				$ 1.394.734,00
BIMAC				$ 1.200.198,00
BRCOM				$ 400.000,00
DIM46				$ 400.000,00
CPAMS EJECO				$ 1.083.140,00
VALOR TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				**$ 4.878.072,00**

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se tomaron en cuenta los precios históricos, el comité económico estructurador establece como precio de referencia para todos los ítems el MENOR VALOR entre las cotizaciones allegadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	MÉTRICA UTILIZADA
RUBRO A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA						
1	YESO TIPO 1 PRESENTACIÓN X 5 KILOS	UNIDAD	1	11.000	11.000	MENOR VALOR
2	GRAVILLA MIXTA 1/4 CON ARENA NEGRA	M3	1	25.000	25.000	MENOR VALOR

3	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
4	GRAVILLA FINA PUESTA EN SITIO.	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
5	ARENA FINA DE RIO	M3	1	82.001	82.001	MENOR VALOR
6	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	1	73.001	73.001	MENOR VALOR
7	CEMENTO BLANCO X 25 KILOGRAMOS Susceptible a cualquier coloración con pigmentos especiales físicas: finura Blaine superficie especifica mínima de 280 mts 2/kg expansión en auto clave mínimo de 0.8 %	BULTO	1	45.999	45.999	MENOR VALOR
8	ARENA DE PEÑA	M3	1	73.001	73.001	MENOR VALOR
9	CEMENTO GRIS X 50 KILOGRAMOS	BULTO	1	22.000	22.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
10	PASAMANOS DE MADERA Cedro y/o Pino alto de 250 cm, ancho 20 cm, espesor de 3cm	UNIDAD	1	24.700	24.700	MENOR VALOR
11	LAMINA DE TRIPLEX DE 3.2MM DE ESPESOR 1.22 X 2.44 MTS	UNIDAD	1	30.000	30.000	MENOR VALOR
12	PUERTA DE MADERA EN MATERIAL MDF ANCHO DE 75CM X 2 METROS DE ALTO ESPESOR DE 3.6 CM PESO DE 9.2 KG	UNIDAD	1	160.000	160.000	MENOR VALOR
13	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA DE 74CM X 10 CM	UNIDAD	1	150.000	150.000	MENOR VALOR
14	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS Y ESPEJOS DE 40 CM DE ANCHO X 50 DE ALTO	UNIDAD	1	38.600	38.600	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS						
15	ESMALTE DE USO GENERAL	GALÓN	1	44.500	44.500	MENOR VALOR
16	PINTURA REFLECTIVA DE ALUMINIO	GALÓN	1	69.000	69.000	MENOR VALOR
17	PINTURA ACRÍLICA PARA DEMARCACIÓN EXTERNA, ALTO TRAFICO. COLOR NEGRO	GALÓN	1	68.500	68.500	MENOR VALOR
18	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR AMARILLO.	GALÓN	1	68.500	68.500	MENOR VALOR
19	PINTURA TIPO KORAZA COLOR VERDE CIPRES PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	268.500	268.500	MENOR VALOR
20	PINTURA ACRÍLICA TIPO KORAZA COLOR BLANCO PARA EXTERIORES, CUÑETE	X5 GALONES	1	192.500	192.500	MENOR VALOR
21	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO HUESO	GALÓN	1	40.500	40.500	MENOR VALOR
22	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO	GALÓN	1	40.500	40.500	MENOR VALOR
23	PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	147.800	147.800	MENOR VALOR
24	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO	GALÓN	1	35.000	35.000	MENOR VALOR

25	PINTURA VINILO TIPO 2 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	126.501	126.501	MENOR VALOR
26	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO	GALÓN	1	34.199	34.199	MENOR VALOR
27	PINTURA VINILO TIPO 3 BLANCO CUÑETE	X5 GALONES	1	115.000	115.000	MENOR VALOR
28	ESTUCO	GALÓN	1	13.501	13.501	MENOR VALOR
29	VINILO ACRÍLICO ACABADO MATE X CUÑETE	X5 GALONES	1	226.300	226.300	MENOR VALOR
30	PINTURA TIPO KORAZA CUÑETE	X5 GALONES	1	323.600	323.600	MENOR VALOR
31	PINTURA TIPO KORAZA	GALÓN	1	86.700	86.700	MENOR VALOR
32	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE SÚPER LAVABLE	GALÓN	1	130.000	130.000	MENOR VALOR
33	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR BLANCO.	GALÓN	1	45.600	45.600	MENOR VALOR
34	PINTURA ANTICORROSIVA, TERMINACIÓN MATE PARA INTERIORES COMO EXTERIORES	GALÓN	1	46.800	46.800	MENOR VALOR
35	PINTURA TRÁFICO Y DEMARCACIÓN EXTERNA, COLOR NEGRO.	GALÓN	1	68.861	68.861	MENOR VALOR
36	PINTURA ESMALTE EXTERIOR BASE ACEITE COLOR NEGRO.	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
37	LACA BRILLANTE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
38	LACA MATE PARA MADERA COLOR TRANSPARENTE	GALÓN	1	45.780	45.780	MENOR VALOR
39	PINTURA EPOXICA SEMI-MATE BASE DE ACEITE COLOR GRIS	1/4 DE GALÓN	1	32.670	32.670	MENOR VALOR
40	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALÓN	1	78.610	78.610	MENOR VALOR
41	ESTUCO PLÁSTICO RESANE PAREDES, MUROS Y OTROS IMPERFECTOS PARA INTERIORES	GALÓN	1	13.501	13.501	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						
42	VIDRIO TRANSPARENTE GROSOR 4 MM	M2	1	75.000	75.000	MENOR VALOR
43	ESPEJO DE 50 X 60 CM DE SIN MARCO	UNIDAD	1	12.710	12.710	MENOR VALOR
44	PUERTA DE SEGURIDAD EN VIDRIO TEMPLADO DE 4MM DE GROSOR 200CM X 1,80 CM	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL						
45	LAVAMANOS DE PARED EN LOZA O PORCELANA SANITARIA 19 CM DE ALTO ANCHO 47.5 PESO 9.44 KILOGRAMOS INCLUYE GRIFERÍA de diseño sofisticado y moderno que permite una fácil limpieza y evita empozamientos	UNIDAD	1	60.000	60.000	MENOR VALOR
46	INODORO EN CERÁMICA SANITARIA ALTO 70 CM, LARGO 67 CM, ANCHO 43 CM, ALTURA DE LA TAZA 37 CM SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN PUS CAPACIDAD DE DESCARGA 250 INCLUYE	UNIDAD	1	155.000	155.000	MENOR VALOR

	Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional.					
47	ORINAL LOZA DE PORCELANA SANITARIA BRILLANTE ENTRADA DE AGUA SUPERIOR ALTO 28,6 LARGO23.7 ANCHO 27 CM CONSUMO DE AGUA 1 LITRO INCLUYE GRAPAS DE INSTALACIÓN SIFÓN BOTELLA Y SISTEMA DE DESCARGA Y GRIFERÍA	UNIDAD	1	250.000	250.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA						
48	LADRILLO COMÚN ROSADO DE 20CM x 10CM x 6 CM MATERIAL EN ARCILLA de alta calidad, resistente y duradero, compacto en su estructura.	UNIDAD	1	340	340	MENOR VALOR
49	BLOQUE ESTÁNDAR No. 4	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
50	BALDOSAS DE CERÁMICA REFRACTARIAS 20 X 30 PARA PISOS Y PAREDES EN BAÑOS	M2	1	38.300	38.300	MENOR VALOR
51	AZULEJOS Y BALDOSAS DE PORCELANA 50CM X 50CM	M2	1	72.000	72.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO						
52	TEJA DE FIBROCEMENTO No.10 LIBRE DE ASBESTO MEDIDA DE 3,05 MTS	UNIDAD	1	42.000	42.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.						
53	PLIEGO LIJA DE AGUA PARA METAL No.100	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
54	PLIEGO DE LIJA PARA MADERA No.150	UNIDAD	1	900	900	MENOR VALOR
55	IMPERMEABILIZANTES ASFÁLTICOS	GALÓN	1	22.299	22.299	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
56	VARILLA CORRUGADA DE ACERO CON DIÁMETRO DE 1/2" LONGITUD DE 6 M	UNIDAD	1	22.000	22.000	MENOR VALOR
57	ANGULO CALIBRE 26 X 1/2" LONGITUD 6mt	UNIDAD	1	2.500	2.500	MENOR VALOR
58	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE SOBREPONER ANCHO 19 CM LARGO 13.5 CM CON PICAPORTE INCLUYE 4 LLAVES	UNIDAD	1	48.999	48.999	MENOR VALOR
59	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL. 18 X 10 KG	KILO	1	100.000	100.000	MENOR VALOR
RUBRO: A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
60	ALAMBRE DULCE CAL No. 18 X KILO	KILO	1	6.900	6.900	MENOR VALOR
61	CADENA GALVANIZADA CALIBRE 5/16"	METRO	1	20.000	20.000	MENOR VALOR
62	HOJA DE SEGUETA ESTÁNDAR	UNIDAD	1	3.620	3.620	MENOR VALOR
63	MALLA PARA ZARANDA 5*5*90	ROLLO	1	213.521	213.521	MENOR VALOR
64	REMACHE POP 1/8X½"	CAJA	1	19.000	19.000	MENOR VALOR
65	REMACHE POP 3/16X1/2"	CAJA	1	19.000	19.000	MENOR VALOR
66	REMACHE POP 3/16X1/12"	CAJA	1	25.000	25.000	MENOR VALOR
67	REJILLA DE ALUMINIO PARA SIFÓN DE 2" CON SOSCO.	UNIDAD	1	3.900	3.900	MENOR VALOR

68	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 1"	BOLSA	1	2.500	2.500	MENOR VALOR
69	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 2"	BOLSA	1	4.501	4.501	MENOR VALOR
70	TORNILLO AUTORROSCANTE PARA MADERA DE 3"	BOLSA	1	5.000	5.000	MENOR VALOR
71	TORNILLO GOLOSO DE 3/8"	BOLSA	1	6.000	6.000	MENOR VALOR
72	TORNILLO GOLOSO DE 1"	BOLSA	1	6.209	6.209	MENOR VALOR
73	TORNILLO GOLOSO DE 1"1/2	BOLSA	1	5.623	5.623	MENOR VALOR
74	TORNILLO GALVANIZADO 2"X 100 UNID	PAQUETE	1	9.520	9.520	MENOR VALOR
75	TORNILLO GALVANIZADO 3"X 100 UNID	PAQUETE	1	10.236	10.236	MENOR VALOR
76	ABRAZADERAS DE 7/8"	UNIDAD	1	1.000	1.000	MENOR VALOR
77	BISAGRAS PARA PUERTA DE 76X76 MM	UNIDAD	1	3.679	3.679	MENOR VALOR
78	CANDADO DE SEGURIDAD 30MM	UNIDAD	1	16.501	16.501	MENOR VALOR
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50 MM	UNIDAD	1	32.000	32.000	MENOR VALOR
80	CANDADO DE SEGURIDAD 70MM	UNIDAD	1	8.400	8.400	MENOR VALOR
81	CHAZOS EXPANSIVOS DE 2"	UNIDAD	1	600	600	MENOR VALOR
82	CHAZOS EXPANSIVOS DE 3"	UNIDAD	1	850	850	MENOR VALOR
83	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"	UNIDAD	1	450	450	MENOR VALOR
84	CHAZOS EXPANSIVOS DE 1"1/2	UNIDAD	1	550	550	MENOR VALOR
85	DUCHA REGADERA BAÑO 5 FUNCIONES KIT TUBO METÁLICO	UNIDAD	1	24.500	24.500	MENOR VALOR
86	PUNTILLA EN ACERO DE 2"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR
87	PUNTILLA EN ACERO DE 2,1/2"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR
88	PUNTILLA EN ACERO DE 3"	LIBRA	1	7.000	7.000	MENOR VALOR
89	CUCHILLAS PARA GUADAÑAS 1,8 mm	UNIDAD	1	4.501	4.501	MENOR VALOR
90	CERRADURA POMO DE METAL COLOR CROMADO, O MADERA DORADA USO INTERIOR, CILINDRO TUBULAR, PERILLA Y ESCUDO DE LATÓN, ACABADO LATÓN BRILLANTE PARA INSTALACIONES EN PUERTAS DE MADERA.	UNIDAD	1	24.500	24.500	MENOR VALOR
91	LLAVE DE JARDÍN Y LAVADERO DE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	10.000	10.000	MENOR VALOR
92	BRAZO HIDRÁULICO FUERZA 2/3/4 AJUSTABLE HASTA 45 KG MEDIDAS 22,8x7x5,1cm PESO 1.55KG COLOR GRIS, MATERIAL METAL	UNIDAD	1	130.000	130.000	MENOR VALOR

Nota 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem, puesto que para el comité económico evaluador será causal de rechazo.

Nota 2: Los ítems 48 (LADRILLO COMÚN ROSADO) y 49 (BLOQUE ESTÁNDAR), son productos excluidos de IVA (Art 424 Estatuto tributario).

Nota 3: para el presente proceso se establece que en el momento que el supervisor requiera uno o varios elementos de los descritos dentro del presente proceso, el contratista tiene un término no mayor a 24 horas contados a partir del requerimiento para la entrega del bien o elemento solicitado.

Nota 4: En la plataforma del SECOP II se crearán dos listas de precios, una con los valores unitarios incluido IVA (Cuando aplique), a los que una vez ofertados se les aplicará los porcentajes de descuento de cada lance propuesto por cada oferente habilitado, y otra con el valor total del presupuesto asignado ($91.883.373.00), donde los oferentes participantes deberán incluir este valor, toda vez que la adjudicación se realizará hasta agotar total dicho presupuesto.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

Es de aclarar que, por tratarse de un proceso de suministro, no se determinan cantidades mínimas a adquirir en el presente proceso, ya que las mismas se determinaran en la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad planteada por cada unidad centralizada, hasta agotar el presupuesto asignado.

De acuerdo al presupuesto asignado, cada unidad centralizada deberá solicitar los materiales de construcción, conforme a las listas de precios que se determinen en la adjudicación del contrato resultante.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"** es por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($91.883.373.00) INCLUIDO IVA (cuando aplique).**

NOTA: PARA EL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECE QUE EN EL MOMENTO QUE EL SUPERVISOR REQUIERA UNO O VARIOS ELEMENTOS DE LOS DESCRITOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, EL CONTRATISTA TIENE UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL BIEN O ELEMENTO SOLICITADO.

Participantes :

Podrán participar en el presente proceso los proponentes que se encuentren inscritos y renovados en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de comercio y teniendo en cuenta que en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 a la fecha deben estar inscritos por lo menos en dos (2) códigos de los siete (7) códigos UNSPSC, que se relacionan a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
27000000 Herramientas y maquinaria general	27110000	27111900	Herramientas gruesas y de acabado
11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	11100000	11101500	minerales
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000	31211500	Pinturas y tapa poros
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31210000	31211500	Pintura aceite
31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000	31162000	clavos
1200000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12160000	12163500	Sellador de pozo petrolífero
3000000	30110000	30111600	Cemento y cal

		Componentes y suministros para estructuras edificación y construcción y obras civiles			
		31000000 Componentes y suministros de manufactura	31200000	31211900	Accesorios para pintar
		20000000 Maquinaria y accesorios de minería y perforación	20100000	20102100	Barrenas de rocas
		31000000 Componentes y suministros de manufactura	31160000	31162800	Ferretería en general

<table>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"</td><td>DESDE EL 27 JULIO DE 2021 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2021 y/o hasta agotar el presupuesto (lo primero que ocurra).</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Lugar de Entrega del bien y/o servicio:</td><td>El contratista deberá verificar la prestación del servicio contratado de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA, el cual establece el lugar de entrega así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>"SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021"</td><td>La entrega de los bienes objeto del contrato será en el Almacén de Intendencia del Batallón BASCO del Ejército ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00 Barrio dos caminos de la ciudad de Facatativá; el material debe ser descargado y entregado en bodega.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato:</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.</td></tr>
<tr><td>Forma y condiciones de Pago:</td><td>EL MDN - COADE – DICRE - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

<u>PAGOS PARCIALES:</u> De acuerdo con el recibo a satisfacción que emite la entidad de forma periódica, mediante abono en cuenta, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos relacionados en el contrato resultante, cuyo objeto es el "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021", de acuerdo con los rubros presupuestales expresados al máximo nivel A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS, A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO, A-02-02-01-003-007-02 ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURAL, A-02-02-01-003-007-03 PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA, A-02-02-01-003-007-05 ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO, A-02-02-01-003-007-09 OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P, A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXECTO MAQUINARIA Y EQUIPO), previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura (De acuerdo a lo establecido en la Resolución 000042 de 2020 DIAN – Facturación electrónica)</td></tr>
</table>

	4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. **Nota**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** Información al proveedor para Emisión de Factura Electrónica: **1.** Se debe realizar una factura proforma o borrador que se debe enviar para su verificación a través del correo maximo.ruz@buzonejercito.mil.co. Donde el área de facturación observara si es el caso si hay correcciones o dará su aprobación para el envío a la plataforma Olimpia. **2.** Una vez verificada por la CENAC TELEMÁTICA la proforma o el borrador, elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. **3.** Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **4.** Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto del contrato, ejemplo "Adquisición UPS", sin ningún carácter especial. **5.** Para enviar la Factura para; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asunto; 15-01-03-082; CONTRATO021; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$. Adjunto; contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. **6.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **7.** Enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$15-01-03-082; CONTRATO XXX; libio.meza@buzonejercito.mil.co#$ En el campo contrato debe ir el número de orden de compra, contrato, aceptación de oferta, con el objeto **Nota:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.
SUPERVISIÓN	Para el futuro contrato resultante del presente proceso de contratación la entidad designara un supervisor con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, con forme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 6302 del 2014
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.

	2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA. 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 7. Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015. 8. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.
OBLIGACIONES MDN - EJÉRCITO NACIONAL	1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y demás documentos del proceso de selección. 2. Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir los bienes objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CRONOGRAMA

Aviso de convocatoria Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	23 DE JUNIO DE 2021
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29 DE JUNIO DE 2021 Hasta las 18:00 horas.
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	30 DE JUNIO DE 2021, HASTA LAS 18:00 HORAS
Publicación de la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo:	30 DE JUNIO DE 2021
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	06 DE JULIO DE 2021 Hora: 18:00 horas
Respuestas a las observaciones del pliego definitivo	07 DE JULIO DE 2021
Plazo máximo para publicar adendas	07 DE JULIO DE 2021 Hora: 19:00 horas
Lugar, Fecha y Hora de Fecha de Cierre	08 DE JULIO DE 2021 HORA: a las 16:00 horas
Garantía de Seriedad	Será del 10% del valor de la oferta presentada, esta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del

	contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Verificación y evaluación de las Propuestas	HASTA EL 13 DE JULIO DE 2021
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones	Desde el 14 DE JULIO DE 2021 a las 19:00 horas hasta el 16 DE JULIO DE 2021 hasta las 19:00 horas.
Publicación de la lista de participantes de la subasta	19 DE JULIO DE 2021 A LAS 17:00 horas
Apertura del sobre económico e inicio de Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica	FECHA: 21 DE JULIO DE 2021 a las 09:00 am.
Fecha de adjudicación	21 DE JULIO DE 2021
Suscripción del Contrato	23 DE JULIO DE 2021 en la plataforma del SECOPII
Constitución de la Garantía Única	HASTA EL 26 DE JULIO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS.
Fecha de inicio de contrato	27 DE JULIO DE 2021

Que el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2021 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".,** se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

Que en mérito de lo expuesto el director de la CENAC TELEMATICA y ordenador del gasto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA-2021 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UNIDADES CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ VIGENCIA 2021".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP, a través del portal web **www.contratos.gov.co**.

ARTÍCULO TERCERO: la consulta de los estudios, Documentos Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo se puede realizar en la página web **www.contratos.gov.co SECOP II.**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.



Teniente Coronel **LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA**
Director y Ordenador del Gasto CENAW TELEMÁTICA



Elaboró: Holman Daniel Rodríguez Ruiz
Estructurador Jurídico